



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TRATADOS COMERCIALES

Reglamento Europeo de Productos Libres de
Deforestación y Degradación Forestal

Diciembre 2023

Reglamento Europeo de Productos Libres de Deforestación y Degradación Forestal

Base legal

"Reglamento (UE)2023/1115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a la **comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal**, y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 995/2010".

**Fecha de publicación en
Diario Oficial de la Unión Europea**



9 de junio de 2023



Disponible para
descargar en:



Entrada en vigor y plazos de aplicación efectiva

Artículo 38 del Reglamento



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

29 de junio
de 2023

Inicio de aplicación efectiva
de la prohibición, obligaciones
a los operadores y
comerciantes y controles
oficiales

30 de junio
de 2025

Entrada en vigor

30 de diciembre
de 2024

Inicio de aplicación efectiva para
operadores de la UE establecidos
como microempresas o pequeñas
empresas de conformidad con la
Directiva 2013/34/UE*

* Operadores de la UE que estuvieran
establecidos como Micro y pequeñas
empresas al 31/12/2020

Ámbito de aplicación

Artículo 1 del Reglamento



MINISTERIO
DE ECONOMÍA



El Reglamento establece **normas de obligatorio cumplimiento** relativas a la **introducción y comercialización en el mercado de la Unión Europea**, así como a la exportación desde la Unión Europea, de los productos pertinentes, enumerados en el anexo I, que contengan o se hayan alimentado o se hayan elaborado utilizando las **materias primas pertinentes**:

1. Ganado bovino
2. Café
3. Cacao
4. Palma aceitera
5. Caucho
6. Soja
7. Madera

El Anexo I del Reglamento se detallan las materias primas y productos abarcados:

- Café
- cáscara y cascarilla de café
- sucedáneos del café

Productos clasificados en partida arancelaria 09.01 del Sistema Armonizado



Es fundamental conocer la correcta clasificación arancelaria del producto a seis dígitos del Sistema Armonizado.

Implicaciones para las exportaciones salvadoreñas a la Unión Europea



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

En el caso de El Salvador, los principales productos exportados que serán sujetos a las disposiciones del Reglamento son:

Café



Exportaciones a países de la UE en 2022:
US\$ 54.95 millones

Exportaciones a países de la UE
Enero a septiembre de 2023
US\$ 45.20 millones

Participación en exportaciones totales a la UE a septiembre 2023

23.3%

Cacao y sus preparaciones



Exportaciones a países de la UE en 2022:
US\$ 149,584

Exportaciones a países de la UE
Enero a septiembre de 2023
US\$ 90,840

Participación en exportaciones totales a la UE a septiembre 2023

0.05%

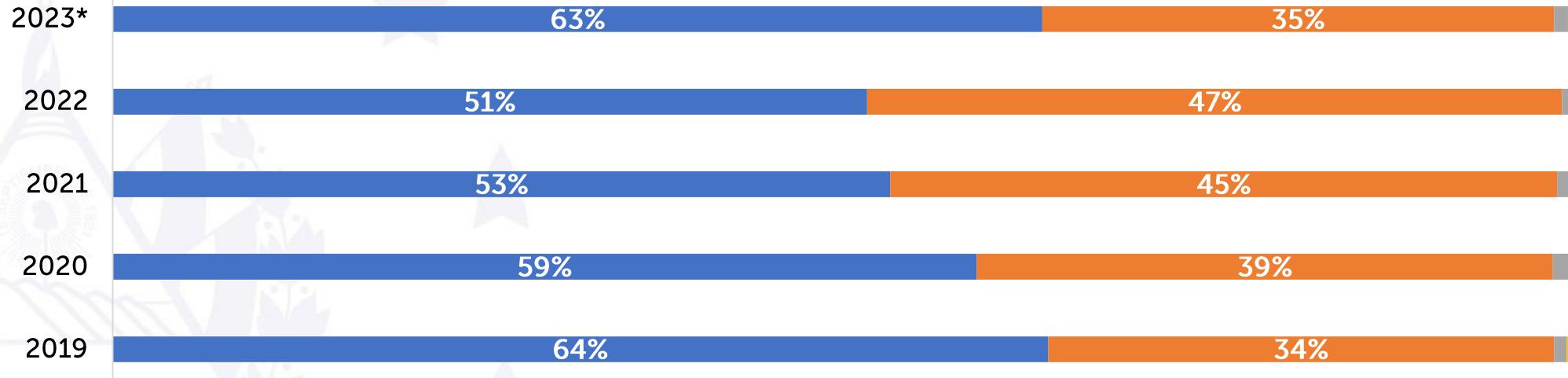
Fuente: elaboración propia con datos del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Implicaciones para las exportaciones Centroamericanas a la Unión Europea

(Datos en millones de dólares)



MINISTERIO
DE ECONOMÍA



Principales destinos en la UE

- Alemania
- Países Bajos
- Bélgica-Luxemburgo
- España
- Italia

	2019	2020	2021	2022	2023*
■ Café	953	929	1,175	1,364	564
■ Palma aceitera	515	620	1,008	1,256	310
■ Caucho	13	17	18	16	8
■ Cacao	10	11	11	13	4
■ Madera	6	3	5	6	5
■ Bovinos domésticos	1	0	4	2	0
■ Soja	0	0	0	0	0

* Datos a junio de 2023 // Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana

Actores vinculados y sus roles



Requisitos que deben cumplir las materias primas y productos pertinentes

Artículo 3 del Reglamento



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

Únicamente se introducirán en el mercado de la Unión Europea, comercializarán o exportarán (desde la UE) materias primas pertinentes y productos pertinentes, si se cumplen todas las condiciones siguientes:



que estén libres de deforestación



que hayan sido producidos de conformidad con la legislación pertinente del país de producción;

y



que estén amparados por una declaración de diligencia debida.

Proceso de diligencia debida

Artículo 8 del Reglamento



MINISTERIO
DE ECONOMÍA



Recopilación de la información, los datos y los documentos necesarios para cumplir los requisitos del artículo 9 del Reglamento



evaluación del riesgo según lo establecido en el artículo 10 del Reglamento



Implementación de medidas de reducción del riesgo contempladas en el artículo 11 del Reglamento

1

2

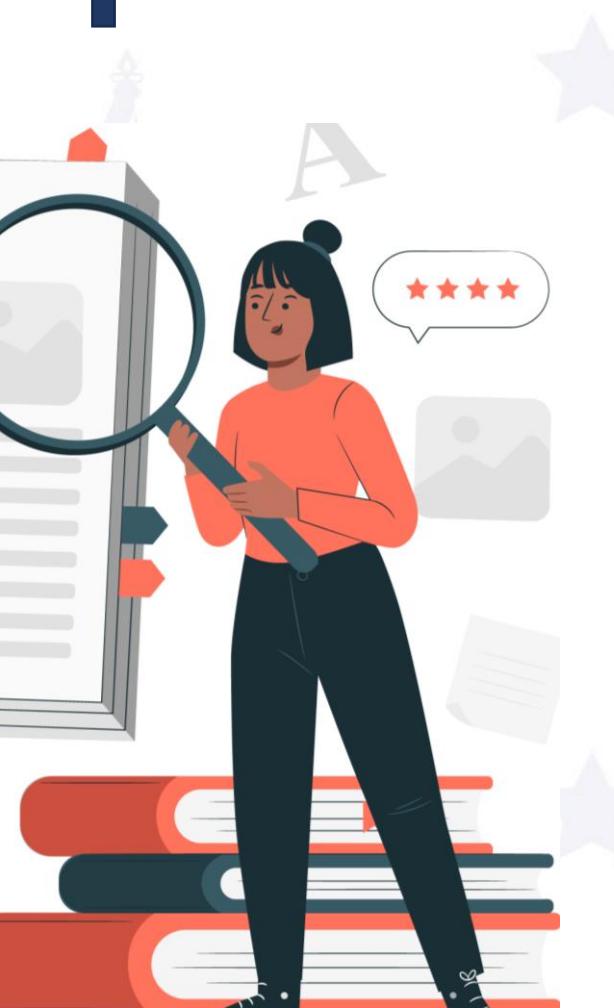
3

Recopilación de información

Artículo 9 del Reglamento (información de exportador)



MINISTERIO
DE ECONOMÍA



- Identificación de los productos pertinentes (descripción, cantidad, entre otros);
- País de producción;
- **Datos de geolocalización;**
- Nombre, dirección postal y correo electrónico de **empresas o personas que hayan suministrado los productos;**
- Nombre, dirección postal y correo electrónico de cualquier empresa, operador o comerciante a quien se hayan suministrado los productos pertinentes;
- **Información suficientemente concluyente y verificable** de que los productos pertinentes **están libres de deforestación;**
- **Información suficientemente concluyente y verificable** de que las materias primas pertinentes se han **producido de conformidad con la legislación pertinente** del país de producción.

Recopilación de información

Datos de geolocalización



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

Parcela de Terreno: terreno dentro de una única propiedad inmobiliaria, tal como esté reconocido en el Derecho del país de producción, que disfruta de condiciones suficientemente homogéneas para permitir una evaluación del nivel de riesgo de deforestación y degradación forestal.

Tamaño parcela

Terrenos de **menos de 4 hectáreas** (aprox 5.7 mz)

Terrenos de **más de 4 hectáreas**

Requisito geolocalización

Coordenadas de latitud y longitud correspondientes al menos a un punto de latitud o longitud y usando al menos seis dígitos

Utilización de polígonos, con suficientes puntos de latitud y longitud para determinar el perímetro de cada parcela;



Reto para El Salvador: Identificar por medio de geolocalización las parcelas de terrenos de café y cacao que colindan con zonas boscosas para incorporarlas dentro de los mapas de las unidades productivas y el nivel de deforestación y degradación del país.

Ejemplo de legislación salvadoreña pertinente



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

- ✓ Ley del Medio Ambiente y su Reglamento;
- ✓ Ley Forestal;
- ✓ Ley de Áreas Naturales Protegidas;
- ✓ Ley de Conservación de Vida Silvestre
- ✓ Código Laboral;
- ✓ Ley Crecer Juntos;
- ✓ Ley del Seguro Social y su Reglamento*;
- ✓ Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones*
- ✓ Código civil (derecho de propiedad-uso de la tierra)

* En casos que aplique

Evaluación de riesgos y reducción de riesgos

Artículos 10 y 11 del Reglamento



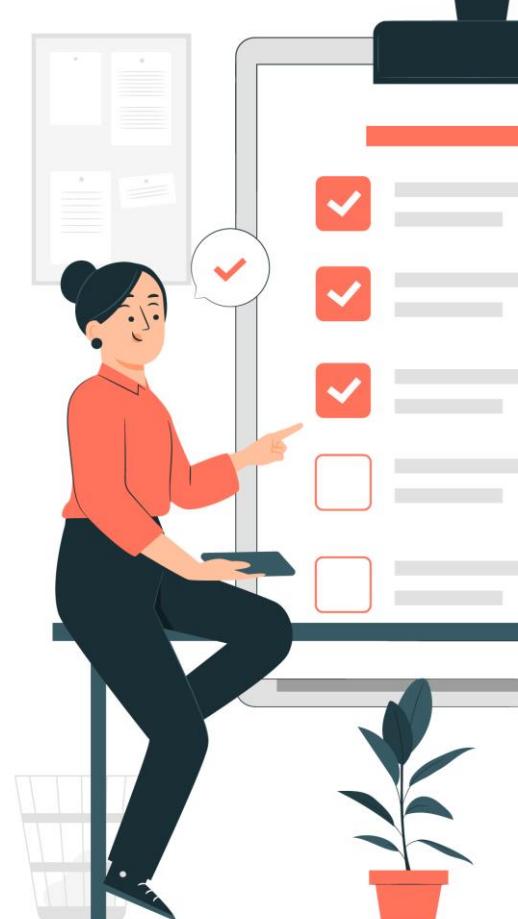
MINISTERIO
DE ECONOMÍA



Los operadores **verificarán y analizarán** la información recopilada de conformidad con el artículo 9 y cualquier otra documentación pertinente.

Sobre la base de dicha información y documentación, los operadores **realizarán una evaluación del riesgo** para determinar si existe un riesgo de que los productos pertinentes que vayan a introducir en el mercado o a exportar no sean conformes.

El operador adoptará, antes de introducir en el mercado de la UE productos pertinentes, **procedimientos y medidas de reducción del riesgo** que sean adecuados para conseguir que el riesgo sea nulo o despreciable.



Evaluación

Vigilancia del cumplimiento y sanciones



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

- En cada cadena de suministro debe existir un **operador**, establecido en la UE, al que **pueda exigirse responsabilidad** en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento.
- Los **Estados miembros de la Unión Europea designarán** una o varias autoridades competentes como responsables del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento.
- **Verificación de los operadores, según el nivel de riesgo de país:**
 - 1% - para países de riesgo bajo
 - 3% - para países de riesgo estándar
 - 9% - para países de riesgo alto

Los Estados Miembros establecerán el régimen de sanciones aplicables a los operadores y comerciantes (ambos de la UE). Las sanciones incluyen: multas, confiscación de producto, confiscación de ingresos, entre otras.





MINISTERIO
DE ECONOMÍA

Estrategia del Gobierno de El Salvador para apoyar a los sectores

Establecimiento del Grupo de Trabajo Interinstitucional



MINISTERIO
DE ECONOMÍA



Ministerio de
Medio Ambiente y
Recursos Naturales



Secretaría de
Comercio e
Inversiones

Ministerio de
Agricultura y
Ganadería/CENTA

Ministerio de
Economía

Consejo
Nacional de
Calidad

Consejo Salvadoreño
del Café

Ministerio de
Relaciones Exteriores



Definición de Hoja de Ruta

Acciones en implementación actualmente



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

1

Diagnóstico de país respecto
a los criterios para la
evaluación de riesgo
Reglamento Europeo sobre
Deforestación

- Información/criterios técnicos específicos
- Fuentes de información
- Proceso de evaluación

2

Apoyo al sector
privado para el
cumplimiento de la
normativa

Gestión de actividades
de capacitación y
asistencia técnica para
el sector productivo

3

Elaboración de propuesta
de normativa voluntaria
para guiar la presentación
de información de
trazabilidad

Aspectos relacionados
con la recopilación de
información de
cumplimiento de la
normativa pertinente

Importancia de la participación activa del sector productivo y exportador - Recomendaciones



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

1. Identificación de la cadena de suministro, desde dos perspectivas:

Cadena interna: exportador – distribuidor – procesador – productor salvadoreño o centroamericano.

Cadena en Europa: comerciante – Operador (comprador)*

*Consultar tamaño de empresa en la Unión Europea.

2. Entablar dialogo con su comprador europeo, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Reglamento. Cuide a su cliente.

3. Elaboración de Proceso de Trazabilidad en la cadena de suministro para la exportación, para que el operador europeo pueda presentar la declaración de la diligencia debida.

4. Geolocalización de la parcela de terreno.

Sugerencia: revisar estatus de la matricula en CNR.

¡ Muchas Gracias !



morteza@economia.gob.sv
datco@economia.gob.sv



www.economia.gob.sv



(503) 2590-5788